MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 0348
SANTA FE, 17 SEP 2020

VISTO:

El Expediente N° FG-000412/2020 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propicia cambios en la designación de responsables en las cuentas corrientes oficiales en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 00246/14 de este Ministerio Público de la Acusación, se autorizó la apertura de cinco cuentas corrientes bancarias oficiales en la citada entidad financiera, destinadas a las habilitaciones de la Fiscalías Regionales de este Ministerio.

Que también por dicha resolución se designaron los responsables de cada una de esas cuentas corrientes oficiales.

Que la misma ha sido modificada muchas veces a través del tiempo, existiendo a la fecha diversos actos administrativos, uno por cada una de las Fiscalías Regionales.

Que la Fiscalía General se rige por la Resolución Nro. 00472/19; la Delegación Rosario de la Fiscalía General por la Resolución Nro. 0060/18; la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial por la Resolución Nro. 00135/18; la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial por la Resolución Nro. 00277/20; la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial por la Resolución Nro. 00328/19; la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial por Resolución Nro. 00128/17 y la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial por Resolución Nro. 00270/19.

Que a los efectos de una mejor organización y unificar a

todos los responsables de las cuentas oficiales del Ministerio Público de la Acusación en un solo acto administrativo, es que se considera dejar sin efecto todas las resoluciones antes mencionadas.

Que, conforme la Circular Nº 001/10 de la Tesorería General de la Provincia, le corresponde al titular de la jurisdicción, mediante el dictado del acto correspondiente, autorizar la designación de nuevos responsables de la cuenta corriente.

Que conforme lo expuesto y en el marco de lo establecido por las Leyes Nº 13013 y Nº 12510 y Circular Nº 001/10 de la Tesorería General de la Provincia.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°: Déjase sin efecto las Resoluciones Nros. 0128/17, de fecha 3 de mayo de 2017; Nro. 00060, de fecha 9 de marzo de 2018; Nro.00135, de fecha 15 de mayo de 2018; Nro. 00270, de fecha 27 de junio de 2019; Nro. 00328, de fecha 8 de agosto de 2019; Nro. 00472, de fecha 5 de diciembre de 2019 y Nro. 00277, de fecha 11 de agosto de 2020.

ARTICULO 2º : Desígnase al CPN Guillermo Manuel Rabazzi, DNI 20.725.341 y a la CPN Ana María Giandoménico, DNI 14.681.346, responsables de las cuentas corrientes de este Organismo, Nº 25989/02, Nº 41723/04 y Nº 41722/06 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en forma conjunta con el Dr. Mario Barletta, DNI 27.793.221, el Dr. Fabián Alvarez, DNI 16.550.102, la CPN Valentina Marina Quercia, DNI 32.660.363 y María Florencia Gionblanco, DNI 34.650.613.

ARTÍCULO 3º: Dispóngase que las cuentas corrientes mencionadas en el artículo 2º, necesitarán para girar, indistintamente la firma de cada uno de los cuatro funcionarios que se indican a continuación; CPN Guillermo Manuel Rabazzi,

FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE

CPN Ana María Giandoménico, Dr. Mario Barletta, Dr. Fabián Alvarez, conjuntamente con la de la CPN Valentina Marina Quercia o de la CPN María Florencia Gionblanco.

ARTÍCULO 4º: Autorízase al Administrador General del Ministerio Público de la Acusación, CPN Guillermo Manuel Rabazzi, DNI 20.725.341; a la Directora de Administración Económico Financiera a/c, CPN Ana María Giandoménico, DNI 14.681.346 y a la Jefe de Oficina Tesorería a/c, CPN Valentina Quercia, DNI 32.660.363, a acceder a la consulta on line de movimientos y saldos de las cuentas corrientes oficiales de este Ministerio Público de la Acusación, en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, que se detallan a continuación:

FISCALÍA REGIONAL	SUCURSAL	Nº DE CUENTA OFICIAL
SANTA FE	599	49492/01
ROSARIO	99	89879/09
VENADO TUERTO	22	56214/01
RECONQUISTA	536	112079/01
RAFAELA	520	91442/02
DELEGACIÓN ROSARIO	99	124654/08

ARTICULO 5º : Desígnase al Dr. Jorge Camilo Baclini, DNI Nº 18.193.585; Dr. Juan Andrés Sánchez, DNI Nº 29.559.395 y CPN Martín Lassus, DNI Nº 30.048.592, responsables de la cuenta corriente de ese Organismo, Nº 124654/08 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., los que actuarán firmando en forma conjunta dos de ellos.

ARTICULO 6°: Desígnase como responsables de la cuenta corriente oficial bancaria Nº 49492/01 de la habilitación de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Santa Fe, a los siguientes funcionarios: Dr. Carlos Ernesto Arietti, DNI Nº 22.732.333; Dr. Federico Fumis,

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

DNI Nº 21.816.479; Dr. Santiago Lemos, DNI Nº 25.126.937; CPN Marilina Mattioli, DNI Nº 31.273.063 y Srta. Melania Pereyra Costa, DNI Nº 30.240.835, los que actuarán firmando en forma conjunta dos de ellos.

ARTÍCULO 7°: Desígnense como responsables de la cuenta corriente oficial bancaria Nº 89879/09 de la habilitación de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, con sede en la ciudad de Rosario, a los siguientes funcionarios: Dr. Juan Andrés Sánchez, DNI Nº 29.559.395; Dra. María Belén Torossi, DNI Nº 28.568.079; a la Srta. Rocío Victoria Arriaga, DNI Nº 36.860.641 y a la Srta. María Belén Feruggio, DNI Nº 37.572.724.

ARTÍCULO 8°: Dispóngase que la cuenta corriente oficial de la habilitación de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial necesitará para girar la firma conjunta del Dr. Juan Andrés Sánchez, DNI Nº 29.559.395 y/o Dra. María Belén Torossi, DNI Nº 28.568.079, o la de una de ellos acompañada por la firma de la Srta. Rocío Victoria Arriaga, DNI Nº 36.860.641 y/o de la Srta. María Belén Feruggio, DNI Nº 37.572.724.

ARTÍCULO 9º: Desígnase como responsables de la cuenta corriente oficial bancaria Nº 56214/01 de la habilitación de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Venado Tuerto, a los siguientes funcionarios: Dr. Alejandro Sinópoli, DNI Nº 12.526.475; Dr. Horacio Hugo Puyrredón, DNI Nº 26.731.878; Dr. Matías Sebastián Merlo, DNI Nº 26.636.566; Dra. Mariana Belen Vidal, DNI Nº 33.021.082; al Dr. Eduardo Lago, DNI Nº 16.770.331 y a la Dra. Lucrecia Revello, DNI Nº 25.880.853, los que actuarán firmando en forma conjunta dos de ellos.

ARTÍCULO 10º: Desígnense como responsables de la cuenta corriente oficial bancaria Nº 112079/01 de la habilitación de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Reconquista, a los siguientes funcionarios: Dr. Rubén Daniel Martinez Chapero, DNI Nº 13.116.177; Dr. Elías Roberto Salum, DNI Nº 14.336.596; Dr. Leandro Luis Mai, DNI Nº 28.764.041 y Dr. Aldo Héctor Gerosa, DNI Nº 17.071.425, los que actuarán firmando en forma conjunta dos de ellos.

FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 11°: Desígnase como responsables de la cuenta corriente oficial bancaria Nº 91442/02 de la habilitación de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Rafaela, a los siguientes funcionarios y empleados: Dr. Diego Fernando Vigo Fierro, DNI Nº 23.929.883; Dr. Mario Miretti, DNI Nº 12.631.798 y al Dr. Mariano Eugenio Roulet, DNI Nº 30.616.834, los que actuarán firmando en forma conjunta dos de ellos.

ARTÍCULO 12°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE